



Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero del 2017

VISTO:

El Informe N° 042-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2017, del Jefe de la Oficina de Logística; el Memorando N° 038-2017-OEA-OSG-HEP, de fecha 25 de enero del 2017, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; el Memorando N° 014-DISP-OEPE-HEP-2017, de fecha 21 de febrero del 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.";

Que, mediante Informe N° 042-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año fiscal 2017, a fin de incluir una (01) contratación, la misma que cuenta con los siguientes documentos sustentatorios: Disponibilidad Presupuestal N° 08-OEPE-HEP-2017 y Memorando N° 014-DISP-OEPE-HEP-2017; y, excluir una (01) contratación, la cual se menciona en el citado informe;

Que, en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina que "(...) el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)."

Que, mediante la Resolución Directoral N° 040-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 02 de marzo de 2016, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Logística señala que en la Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, con la que se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el Año Fiscal 2017, se consignó que: el tipo de procedimiento del Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico - Tomógrafo es la "Adjudicación Simplificada" y el valor estimado es "S/300,000.00", debiendo decir "Concurso Público" y "S/500,000.00", respectivamente; el tipo de procedimiento del Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras en General es la "Adjudicación Simplificada" y el valor estimado es "S/400,000.00", debiendo decir "Concurso Público" y "S/ 600,000.00", respectivamente; y, se consigna el "Servicio de Arrendamiento de Inmuebles para el Comité Operativo de Emergencias, Servicio de Vacunación y Médico de Personal del HEP 2016" y el valor estimado de "S/40,800.00", debiendo decir "Servicio de Arrendamiento de Inmuebles para el Comité Operativo de Emergencias, Servicio de Vacunación y Médico de Personal del HEP- 2017" y "S/ 48,000.00";

Que, en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se determina que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, en el numeral 201.2 del artículo 201° de la mencionada Ley, se señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, por consiguiente se considera pertinente emitir la presente Resolución Administrativa, con la finalidad de rectificar el error material en el que se ha incurrido;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas; y, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF, y la Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017,

INCLUYENDO, la siguiente contratación:

| Ítem | Descripción | Tipo de procedimiento/ Método especial de contratación | Cant. Ítems | Valor estimado | Fecha tentativa | Fuente de financiamiento |
|------|--|---|-------------|----------------|-----------------|--------------------------|
| 37 | ADQUISICIÓN DE TARJETA PARA ECÓGRAFO Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 1 | S/ 46,079.00 | Marzo | Recursos Ordinarios |

EXCLUYENDO la siguiente contratación:

| Ítem | Descripción | Tipo de procedimiento/ Método especial de contratación | Cant. Ítems | Valor estimado | Fecha tentativa | Sustento |
|------|---|---|-------------|----------------|-----------------|--|
| 30 | SERVICIO DE DOSIMETRÍA DE RADIACIONES Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria | CONTRATACIÓN DIRECTA | 1 | S/ 9,027.00 | Marzo | Proceso del 2016 en apelación se adjudicó por 02 años, pronunciamiento se dio posterior a emisión de PAC |

ARTÍCULO 2°: Rectificar los errores materiales incurridos en la Resolución Administrativa N°14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de la siguiente forma:

- Referente al Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico-Tomógrafo, en los siguientes términos:
DICE: Tipo de Procedimiento/Método Especial de Contratación: Adjudicación Simplificada
Valor Estimado: S/ 300,000.00
DEBE DECIR: Tipo de Procedimiento/Método Especial de Contratación: Concurso Público
Valor Estimado: S/ 500,000.00
- Referente al Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras en General, en los siguientes términos:
DICE: Tipo de Procedimiento/Método Especial de Contratación: Adjudicación Simplificada
Valor Estimado: S/ 400,000.00
DEBE DECIR: Tipo de Procedimiento/Método Especial de Contratación: Concurso Público
Valor Estimado: S/ 600,000.00
- Referente al ítem 36 en los siguientes términos:
DICE: Descripción: Servicio de Arrendamiento de Inmuebles para el Comité Operativo de Emergencias, Servicio de Vacunación y Médico de Personal del HEP 2016.
Valor Estimado: S/40,800.00
DEBE DECIR: Descripción: Servicio de Arrendamiento de Inmuebles para el Comité Operativo de Emergencias, Servicio de Vacunación y Médico de Personal del HEP 2017.
Valor Estimado: S/48,000.00



ARTÍCULO 3º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 4º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Signature]
D. P. C. VICENTE W. ALVAREZ BEDI
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

WWAB
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo